



ANUNCIO

DEL TRIBUNAL CALIFICADOR DEL PROCESO SELECTIVO PARA LA PROMOCIÓN INTERNA DE FUNCIONARIOS DE CARRERA DE LA DIPUTACIÓN DE LEÓN DE LA CATEGORÍA OPERARIO (AGP) A LA CATEGORÍA CONDUCTOR (C2) DE LA ESTACIÓN INVERNAL DE SAN ISIDRO, MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO-OPOSICIÓN, CONFORME AL SEGUNDO PLAN PARA LA ORDENACIÓN DE LOS RECURSOS HUMANOS DE LA DIPUTACIÓN DE LEÓN DEL AÑO 2016 SERVICIO DE TURISMO (APROBADO POR EL PLENO DE LA DIPUTACIÓN DE LEÓN CON FECHA 27 DE JULIO DE 2016) CONVOCADA EN SESIÓN DE JUNTA DE GOBIERNO DE FECHA 25 DE AGOSTO DE 2017.

Mediante anuncio publicado el día 20-02-2018 en el Tablón de Anuncios de la Diputación de León y en la página web oficial de la misma (www.dipuleon.es/ciudadanos/r.humanos y empleo), se elevaban a definitivas tanto la relación de aspirantes que superaron el segundo ejercicio de la fase de oposición como la de su calificación final en el proceso selectivo (fase de concurso más fase de oposición), y en el que se requería, al único aspirante, D. Ángel Álvarez del Hoyo, para acreditar fehacientemente estar en posesión de las condiciones y requisitos no justificados con anterioridad así como los méritos alegados, mediante presentación de fotocopia de la oportuna documentación para su compulsación por el Secretario del Tribunal.

Una vez realizado el trámite, conforme a la Base Décima de la Convocatoria, el Tribunal Calificador, el día 5 de marzo de 2018, **ACORDÓ:**

PRIMERO.- Declarar resuelto el presente proceso selectivo sin proponer la promoción interna de ningún funcionario de carrera de la Diputación de León de la categoría de Operario (AgP) a la categoría Conductor (C2) de la Estación Invernal de San Isidro, mediante el sistema de concurso-oposición, conforme al Segundo Plan para la Ordenación de los Recursos Humanos de la Diputación de León del año 2016 Servicio de Turismo aprobado por el Pleno de la Diputación de León con fecha 27 de julio de 2016, y convocado en sesión de Junta de Gobierno de fecha 25 de Agosto de 2017, ya que el único aspirante, D. Ángel Álvarez del Hoyo, no cumple el requisito exigido en la Base Segunda apartado c), en concreto la posesión de los permisos de conducir clases CE y C1E, de las Bases que rigen el proceso selectivo.

SEGUNDO- Proponer al Ilmo. Sr. Presidente de la Diputación de León para que adopte la oportuna resolución declarando resuelto el proceso selectivo de referencia sin asignar los puestos objeto de promoción y, en su consecuencia, ordenar que se proceda en la forma prevista en el Segundo Plan para la Ordenación de los Recursos Humanos de la Diputación de León del año 2016 Servicio de Turismo aprobado por el Pleno de la Diputación de León con fecha 27 de julio de 2016.

León, 6 de marzo de 2018

EL SECRETARIO DEL
TRIBUNAL CALIFICADOR,

Fdo.- Javier Martínez de Vega